



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG ~>
2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG ~>
5UOF2Z3ZOV580C570XTG

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE AVILES S.L., EN RELACION CON LA ACTIVIDAD DEL EJERCICIO 2022. (Versión publicación)

1.- INTRODUCCION

El Control Financiero es una modalidad del control interno en el Sector Público local. Se encuentra regulado en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Título III del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, y por las instrucciones emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Tiene por objeto comprobar de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económica-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite la auditoría de cuentas como forma de ejercicio de Control Financiero. Asimismo, el artículo 220 de la citada ley, establece que las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, se encuentran dentro del ámbito de aplicación y finalidad del control financiero, que se realizará por procedimientos de auditoría, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

Respecto de la Auditoría Pública engloba las siguientes modalidades:

- La auditoría de cuentas tendrá por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
- La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa se ejercerán sobre las entidades del Sector Público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.
- La auditoría de cumplimiento tendrá por objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.
- La auditoría operativa tendrá como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, un programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar un valor independiente de su racionalidad económica financiera y su adecuación a los principios de buena



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG~>
2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG~>
5UOF2Z3ZOV580C57OXTG

gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas, incluyendo auditorías de economía y eficiencia, auditorías de programas y auditorías de sistemas y procedimientos.

- La auditoría de economía y eficiencia trata de determinar si la entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma económica y eficiente; las causas de ineficiencia, si las hubiera, y de las prácticas antieconómicas, así como si la entidad está cumpliendo las leyes y demás normas sobre economía y eficiencia.
- La auditoría de programas determinará en qué medida se alcanzan los resultados u objetivos establecidos por los legisladores o por los órganos que autorizan los programas; la eficacia de organizaciones, programas, actividades o funciones y si la entidad ha cumplido las leyes y demás normas en aquellos aspectos relevantes para el programa.
- Las auditorías de sistemas y procedimientos determinarán: el procedimiento administrativo utilizado en la realidad por el órgano gestor en el desarrollo de sus competencias para conseguir la finalidad perseguida; las causas de la ineficiencia, si las hubiere, y si éstas son debidas a los procedimientos utilizados o a una deficiente organización de los recursos disponibles; si el órgano gestor está actuando de acuerdo con las normas, principios y directrices vigentes y en particular con los principios generales de la buena gestión financiera.

2- CONSIDERACIONES GENERALES

- **ENTIDAD:** Servicios Auxiliares de Avilés S.L. (CIF. B- 74279092)
- **TIPO DE ENTE:** Sociedad mercantil integrada en el Sector Público del Ayuntamiento de Avilés. La sociedad tiene el carácter de medio propio, Instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal
- **CREACION:** Servicios Auxiliares de Avilés S.L. se constituyó el 15 de marzo de 2010, como sociedad limitada y por tiempo indefinido, iniciando su actividad el 2 de julio de 2010. La Sociedad está participada en un 80% por el Ayuntamiento de Avilés, en un 10% por la Fundación Deportiva Municipal de Avilés y en el 10% restante por la Fundación Municipal de Cultura de Avilés.
- **NORMATIVA REGULADORA:** La sociedad se rige con carácter general por las siguientes normas:
 - Por sus propios estatutos

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG~>
2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG~>
5UOF2Z3ZOV580C570XTG

- Por el Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital, que regula desde septiembre de 2010 las sociedades de responsabilidad limitada.
- Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- **OBJETO SOCIAL:** Constituye su objeto social la prestación de los servicios auxiliares de mantenimiento, conservación y vigilancia de instalaciones municipales, tanto administrativas, en general, como culturas y deportivas, en particular. A título meramente enunciativo, y no limitativo, el objeto social comprende:
 - Servicio de ordenanzas y encargados de sala de instalaciones municipales.
 - Servicio de mantenimiento, conservación y control de las instalaciones municipales.
- **ORGANOS RECTORES:** La sociedad está regida y administrada por la Junta General de Socios y por el órgano de administración.
- **CONTROL:** La entidad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. está sometida a los procedimientos de control de auditoría pública, comprensiva de la auditoría de cuentas, la auditoría operativa y la auditoría de cumplimiento.

3-OBJETO Y ALCANCE

Por aplicación del Plan Anual Financiero para el año 2023, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 21 de abril de 2023, se determinó la realización de una auditoría pública, que comprenderá la auditoría de cuentas anuales y la auditoría operativa y de cumplimiento de la legalidad a la entidad Servicios Auxiliares de Avilés S.L., en relación con la actividad económica realizada en el ejercicio 2022.

Las auditorías operativas incluyen las auditorías de economía y eficiencia, las auditorías de programas y las auditorías de sistemas y procedimientos. Se analizan los siguientes cometidos:

- a) Evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables, administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.
- b) Cumplimiento del presupuesto estimativo, programa anual y análisis de las



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG~>
2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG~>
5U0F2Z3Z0V580C570XTG

desviaciones.

- c) Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de la sociedad.

La auditoria de cumplimiento de legalidad de la entidad que se audita, está orientada a verificar si los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación. Se podrá especial atención en la evaluación de los siguientes contenidos:

- a) Análisis de los procedimientos de contratación.
- b) Verificación de que los gastos de personal se ajustan al contenido del convenio colectivo y a la normativa vigente.
- c) Comprobación del cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- d) Análisis de los contratos de relevo en los supuestos de jubilación parcial.

4-RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1. Adecuación de los gastos e ingresos a los fines estatutarios de la sociedad.

Para comprobar la adecuación de los gastos e ingresos de la sociedad a sus fines estatutarios, se ha efectuado un muestreo del extracto de las cuentas, que se acompaña como Anexo a este Informe.

Los gastos e ingresos de la sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. se adecuan estrictamente a los fines estatutarios, sin que se haya observado ninguna incidencia en el muestreo.

4.2. Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación aprobados.

La empresa Servicios Auxiliares de Avilés trabaja mediante encargo a medios propios para el Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal.

4.2.1. Ayuntamiento de Avilés

Mediante resolución 1337/2022, de 22 de febrero, (Expdte. 253/2022) se aprobó el encargo a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., para el periodo comprendido entre el 1

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG~>
2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG~>
5UOF2Z3ZOV580C570XTG

de enero y 31 de diciembre de 2022, por importe total de 292.812,00 euros los cuales se abonan anticipadamente en cada de los dos semestres del año por un 50% de la cuantía total (146.406,00 euros).

No obstante lo expresado, se descontará de cada uno de los anticipos referidos (y por tanto de la factura emitida), a efecto de regularización y a la vista de la liquidación practicada y presentada por la sociedad correspondiente al año 2021 (de la que se deriva un saldo a favor del Ayuntamiento de Avilés por importe total de 102.994,82 €) la cantidad que sigue, sin necesidad de emisión de factura adicional por la sociedad:

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
51.497,41 €	51.497,41 €

En instalaciones municipales o gestionadas por el Ayuntamiento de Avilés, a excepción de colegios el contenido del encargo consta de los siguientes servicios:

- Servicios auxiliares, de mantenimiento, conservación y vigilancia consistentes en la apertura y cierre de centros así como la vigilancia y control de los mismos.
- Acondicionamiento de los espacios que se utilizan para el desarrollo de las actividades tanto al inicio como a la fin dejándolos a la finalización de las actividades en su estado primitivo.
- Colaboración con los grupos de personas participantes para el buen desarrollo de la actividad haciendo de intermediario para la recepción y distribución de información entre los citados grupos.
- Facilitar la entrega del material necesario para impartición de actividades.

En colegios el contenido es el siguiente:

- Vigilancia de instalaciones en las que esta administración lleva a cabo las actividades.
- Apertura y cierre de instalaciones en las que lleva a cabo actividades extraescolares.
- Acondicionamiento de espacios que se utilizan para el desarrollo de actividades extraescolares, tanto al inicio como al fin.
- Colaboración con los grupos de personas participantes de las actividades extraescolares para el buen desarrollo de las mismas haciendo de intermediario para la recepción y distribución de información entre los citados grupos facilitando la entrega del material necesario.

Se fundamenta el encargo en la insuficiencia de medios personales para la prestación del servicio objeto del mismo y en razones de eficacia y eficiencia en la prestación del mismo dado que no sería posible la prestación del servicio encomendado con medios propios, permitiéndose además su prestación en jornadas festivas y fines de semana y modo continuo.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG~>>
2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG~>>
5U0F2Z3Z0V580C570XTG

Estas labores se llevarán a cabo en los centros que se citan a continuación en la siguiente tabla:

Centro Social de Llaranes
Museo de la Historia Urbana de Avilés y antigua Escuela de Cerámica
CICLAC
Centro de Mayores
Colegios Públicos:
• C.P. Apolinar García Hevia
• C.P. La Carriona
• C.P. Enrique Alonso
• C.P. Llaranes
• C.P. Marcelo Gago
• C.P. Marcos del Torniello
• C.P. Palacio Valdés
• C.P. Poeta Juan Ochoa
• C.P. Quirinal
• C.P. Sabugo
• C.P. Versalles
• C.P. Villalegre
• C.P. Educación Especial San Cristóbal
• C.P. Virgen de las Mareas
• C.P. Fernández Carbayeda

Periodo de encargo (ejercicio 2022 a excepción de los meses de agosto y festivos en el Centro Social de Llaranes y Centro de Mayores, así como los meses de junio (desde fin de curso escolar), julio, agosto, y mediados de septiembre (hasta el inicio del curso escolar) en el caso de los Colegios Públicos)

Para el año 2022 se estiman 13.798,87 horas de trabajo destinadas al encargo del Ayuntamiento, a razón de 21,22 euros/hora.

De los datos obtenidos de la aplicación de contabilidad del Ayuntamiento de Avilés, se efectuaron abonos anticipados del encargo a Servicios Auxiliares de Avilés S.L. reflejados en la siguiente tabla:

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220220005725	25/02/2022	94.908,59	ENCOMIENDA 1º SEMESTRE 2022 Y REGULARIZACION 2021
220220025882	19/08/2022	94.908,59	ENCOMIENDA 2º SEMESTRE 2022

El resultado de estas facturas se obtiene del descuento sobre los anticipos del año 2022 a causa del saldo a favor del Ayuntamiento de Avilés del año 2021. (146.406,00-51.497,41=94.908,59)

Asimismo se pone de manifiesto que para el año 2023 existe un saldo a favor del Ayuntamiento de Avilés por importe de 16.894,43 euros. Este saldo se descontará de la misma manera que para el presente ejercicio. Se descontará de cada uno de los anticipos del año 2023 a efectos de regularización, sin necesidad de emisión de factura adicional por la sociedad.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

4.2.2. Fundación Municipal de Cultura.

Mediante resolución 205/2022, de 17 de junio, (Expdte. 2537/2022), se aprobó el encargo a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por un importe total de 432.590,92 euros, los cuales se abonan anticipadamente en cada uno de los dos semestres del año, por un 50% de la cuantía total (216.295,46).

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
216.295,46	216.295,46

El contenido del encargo son los servicios de mantenimiento básico, vigilancia y control de instalaciones que consiste en:

- *Abrir y cerrar instalaciones.*
- *Controlar los accesos a las instalaciones, así como a las actividades que en ella se desarrollen.*
- *Vigilar las instalaciones.*
- *Informar y atender al público.*
- *Informar de anomalías e incidencias.*
- *Recoger y custodiar enseres de los usuarios que utilicen las instalaciones.*
- *Encender y apagar la iluminación, la calefacción, aire acondicionado, alarmas, etc.*
- *Mantenimiento básico.*
- *Cargar, descargar y colocar todo tipo de materiales.*
- *Preparar y mantener las unidades y materiales, así como colocar y retirar los materiales, aparatos, y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.*
- *Realizar operaciones de fotocopiado, ensobrar, encarpetar, franquear, archivar.*
- *Trasladar y colocar mobiliario.*
- *Clasificar y entregar diferentes documentos.*
- *Efectuar salidas a diferentes entidades para tramitar documentación de diversa índole.*
- *Atender llamadas telefónicas.*
- *Ordenar libros y materiales de trabajo.*
- *Despachar entradas si es preciso.*
- *Conducir vehículo si fuera necesario y posible.*
- *Limpieza de instalaciones exteriores.*
- *Conducir vehículos si fuera necesario y posible.*
- *Limpieza de instalaciones exteriores.*

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

Las instalaciones en que se presentaría el servicio son las siguientes, todas ellas gestionadas por la Fundación Municipal de Cultura:

- Teatro Palacio Valdés.
- Casa Municipal de Cultura.
- Centro Cultural "Los Canapés".
- Centro Cultural de La Carriona.
- Centro Cultural de La Luz.
- Factoría Cultural.
- Centro Municipal de Arte y Exposiciones (CMAE).
- Conservatorio de Música Julián Orbón - C/Julia de la Riva, 2.
- Conservatorio de Música Julián Orbón - Plaza Álvarez Acebal, 5.
- Otros Centros Municipales cuya gestión pueda ser encargada a la FMC.

Para el año 2022 se estiman 20.386,00 horas de trabajo destinadas al encargo de la Fundación Municipal de Cultura, a razón de 21,22 euros/hora.

De los datos obtenidos de la aplicación de contabilidad de la Fundación Municipal de Cultura, se efectuaron abonos anticipados del encargo a Servicios Auxiliares de Avilés S.L. correspondiente al ejercicio 2022:

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220220002817	28/06/2022	216.295,46	ENCOMIENDA 1º SEMESTRE 2022
220220003481	24/08/2022	216.295,46	ENCOMIENDA 2º SEMESTRE 2022

A continuación se incorpora una tabla en la que se muestra la factura del saldo positivo a favor de la Fundación de Cultura Municipal de la regularización del año 2020 y 2021 abonado en el ejercicio 2023.

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220230000578	06/03/2023	8.816,59	REGULARIZACIÓN 2020 Y 2021

Asimismo se acordó que la regularización del saldo positivo, a favor de Servicios Auxiliares de Avilés S.L., del encargo a medios propios correspondientes al ejercicio 2022, por importe de 14.047,32 euros, se aplicará regularizando, al 50%, la entrega correspondiente a los anticipos del 1º y 2º semestre de 2023, a razón de 7.023,66 euros por semestre.

4.2.3. Fundación Deportiva Municipal.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

Mediante resolución 61/2022, 29 de marzo, (Expdte. 2220/2022), se aprobó el encargo a Servicios Auxiliares de Avilés S.L., para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 diciembre de 2022, por un importe total de 813.438,00 euros, los cuales se abonan anticipadamente en cada uno de los dos semestres del año, por un 50,00% de la cuantía total (406.719,00 euros).

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
406.719,00	406.719,00

El saldo a favor de la Servicios Auxiliares de Avilés, S.L. de la liquidación del encargo del ejercicio 2021, que asciende 79.257,98 euros queda pendiente de abono a la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 44900 "Transferencia a Servicios Auxiliares Avilés S.L" del programa 34210 Instalaciones Deportivas, por lo que no se puede efectuar el pago en la forma expuesta con el anticipo del 1º semestre de 2022, como está estipulado.

El contenido del encargo es el siguiente:

1. *Servicio de control y vigilancia.*

- *Apertura y cierre de la instalación cuando proceda.*
- *Control del encendido y apagado de las instalaciones.*
- *Conexión y desconexión de sistemas.*
- *Control de acceso a las instalaciones, incluyendo la aplicación informática existente al efecto.*
- *Vigilancia de las instalaciones y del cumplimiento de la normativa de régimen interno.*
- *Atención e información al usuario, utilizando herramienta informática al efecto, tanto propia de la FDM, como de servicios que se presten desde las instalaciones.*
- *Cobro de precios públicos, y elaboración de cajas, si fuera necesario, utilizando herramienta informática al efecto.*

2. *Servicio de mantenimiento.*

- *Mantenimiento, conservación general y reparaciones menores de las instalaciones deportivas municipales y sus espacios y elementos.*
- *Mantenimiento, conservación, reparación y manipulación del mobiliario de las instalaciones.*
- *Mantenimiento, conservación, reparación y manipulación del equipamiento deportivo de las instalaciones.*
- *Reposición de elementos y mecanismos.*



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG~>
2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG~>
5UOF2Z3ZOV580C570XTG

- Manipulación de la maquinaria precisa para el funcionamiento de las instalaciones.
- Desarrollo del protocolo de prevención de la legionela.
- Atención y reparación de las averías que se produzcan en las instalaciones.
- Aplicación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para la celebración de competiciones y/o eventos deportivos o de cualquier otra índole, que organice directamente o en las que colabora la Fundación Deportiva Municipal, tanto dentro de los recintos deportivos como fuera de los mismos si el acontecimiento así lo precisase.
- Limpiezas, desinfección y baldeo de las instalaciones y sus elementos (en lo que no forme parte del contrato formalizado para la limpieza de las instalaciones deportivas municipales, o aún así porque las circunstancias concurrentes que determinen).
- Con carácter general todas aquellas actuaciones o intervenciones de mantenimiento, conservación y reparación que de una u otra manera sean precisas para el correcto funcionamiento de las actividades y que las instalaciones estén en perfecto estado de utilización.
- Carga y descarga de transporte de materiales diversos derivados de la prestación del servicio y acompañamiento a los destinos correspondientes en función de las actividades que efectuó la Fundación, en las instalaciones deportivas municipales o fuera de las mismas para la realización de actos, celebración de competiciones y/o eventos deportivos que organice directamente o en las que colabora la FDM.

Estas labores se llevan a cabo en los siguientes centros:

- C.D. Avilés.
- C.D. La Magdalena.
- C.D. Los Canapés.
- C.D. La Toba.
- C.D. Jardín de Cantos.
- C.D. La Luz.
- Edificio Fuero de Avilés.

Para el año 2022 se estiman 38.325,00 horas de trabajo destinadas al encargo de la Fundación Deportiva Municipal, a razón de 21,22 euros/hora.

De los datos obtenidos de la aplicación de contabilidad de la Fundación Deportiva Municipal, se efectuaron abonos anticipados del encargo a Servicios Auxiliares de Avilés S.L. correspondientes al ejercicio 2022:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

Nº Operación	Fecha	Importe	Descripción
220220000746	30/03/2022	406.719,00	ENCOMIENDA 1º SEMESTRE 2022
220220003544	24/11/2022	406.719,00	ENCOMIENDA ANTICIPO 2º SEMESTRE 2022

A continuación se incorpora una tabla en la que se muestra la factura del saldo positivo a favor de la Fundación Deportiva Municipal del año 2021 abonado en el ejercicio 2023.

220220001959	29/07/2022	79.257,98	LIQUIDACION ENCARGO A MEDIOS PROPIOS 2021
--------------	------------	-----------	---

Una vez aprobadas las justificaciones del 1º semestre vencido y fiscalizada por la Intervención Municipal se ordena el pago del anticipo del 2º semestre.

Asimismo, el 21 de febrero de 2023, la sociedad presentó la liquidación del año 2022, y la correspondiente factura por el importe del saldo de dicha liquidación. Una vez conformada la liquidación del ejercicio 2022, resulta un saldo a favor de la FDM, por importe de 7.030,66 euros.

4.3.- Adecuación de la contratación de bienes y servicios a la normativa de aplicación y específicamente a lo que se establezca en las instrucciones internas de contratación.

CONTRATOS SERVICIOS AUXILIARES DE AVILÉS S.L. 2022

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	ADJUDICATARIO	DURACIÓN (en meses)	TIPO DE CONTRATO
Servicio de control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a servicios auxiliares Avilés	12.975,90	CLN INCORPORA, S.L.	0,5 mes (primera quincena de junio)	Servicios (Menor)
Servicios para el mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a servicios auxiliares Avilés- Verano 2022	50.226,42	CLN INCORPORA, S.L.	3 meses	Servicios
Contrato de servicios para el mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a servicios auxiliares Avilés- Septiembre 2022 a Septiembre 2025	228.985,00	CLN INCORPORA, S.L.	12 meses (prórroga de 24 meses)	Servicios

1. Servicio de control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a servicios auxiliares Avilés

- División de lotes: No.
- Tipo de contrato: Servicios.
- Procedimiento de adjudicación: Menor.
- Prórroga: No.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG~>
2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG~>
5U0F2Z3Z0V580C570XTG

- Plazo de ejecución: medio mes.
- Presupuesto licitación (sin IVA): 12.975,90
- Precio de adjudicación (sin IVA): 12.975,90
- Nº de empresas presentadas: 1
- Fecha de adjudicación: 26-05-2022
- Publicación de la adjudicación: No.
- Adjudicatario: CLN INCORPORA, S.L.

2. Servicios para el mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a servicios auxiliares Avilés- Verano 2022

- División de lotes: No.
- Tipo de contrato: Servicios.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado sumario.
- Prórroga: No.
- Plazo de ejecución: 3 meses.
- Presupuesto licitación (sin IVA): 58.035,25
- Precio de adjudicación (sin IVA): 50.226,42
- % baja: 13,46%
- Nº de empresas presentadas: 2
- Fecha de adjudicación: 8-06-2022
- Publicación de la adjudicación: Si.
- Adjudicatario: CLN INCORPORA, S.L.

3. Contrato de servicios para el mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a servicios auxiliares Avilés- Septiembre 2022 a Septiembre 2025

- División de lotes: No.
- Tipo de contrato: Servicios.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto
- Prórroga: Si, periodo de prórroga de 24 meses
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Presupuesto licitación (sin IVA): 291.920,00
- Precio de adjudicación (sin IVA): 228.985,00
- % de baja. 21,56%
- Nº de empresas presentadas: 2
- Fecha de adjudicación: 29-07-2022
- Publicación de la adjudicación: Si.
- Adjudicatario: CLN INCORPORA, S.L.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG ~ ~ »
2 5UOF2Z3ZOV580C570XTG ~ ~ »
5UOF2Z3ZOV580C570XTG

Del análisis de los contratos de referencia, se extraen las siguientes conclusiones:

- En el ejercicio 2022 se llevan a cabo tres contratos, uno de ellos tramitado como un contrato menor y los otros dos por procedimientos abiertos, uno por el procedimiento abierto ordinario y otro por abierto simplificado sumario. Todos ellos son contratos de servicios.
- Ninguno de los contratos está publicado en el perfil del contratante.
- Ninguno de los contratos está dividido en lotes.
- El número de empresas que concurren a la licitación es muy reducida, siendo de una única empresa en el contrato menor, y dos en el resto de contratos.
- Con respecto al recurso a estas tres contrataciones para realizar los servicios de mantenimiento básico y de control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas y apoyo a instalaciones y eventos encomendadas a Servicios Auxiliares, se considera desde esta Intervención que se debería de haber reforzado la diligencia del órgano de contratación en relación a la programación y planificación de esta actividad, especialmente al encontrarnos ante este tipo de actividades que pueden ser consideradas de carácter recurrente. Se debe de tener en cuenta que en el ejercicio 2021, ya se recurrió al mismo adjudicatario (CLN Incorpora S.L) para ejecutar un contrato de servicios de mantenimiento básico y control de las instalaciones deportivas, culturales y administrativas, con lo que a la vista de los expedientes tramitados se pudiera interpretar que se ha producido un fraccionamiento en el objeto de esos contratos.

4.4.- Revisión de los principales circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica.

Servicios Auxiliares de Avilés S.L. tiene el carácter de medio propio, instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal, en los términos que resultan del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2010 se acordó, delegar en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas a efectuar a la sociedad de Servicios Auxiliares Avilés, S.L., que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 6521/2010, de 18 de octubre.

PROCESO DE TRAMITACIÓN DE ENCOMIENDAS

1. Petición y previsión de servicios de los entes 1 de junio.
2. Borrador de presupuestos Servicios Auxiliares de Avilés S.L. 30 de junio.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG~>
2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG~>
5UOF2Z3ZOV580C57OXTG

3. Aprobación de presupuestos y remisión de información (precio/hora) a los entes en septiembre.
4. Oficio con propuesta de encomienda para el año siguiente 15 de diciembre.
5. Aceptación por parte de Servicios Auxiliares de Avilés S.L. entre el 15 y el 31 de diciembre.
6. Liquidación del ejercicio en enero del año siguiente.
7. Propuesta definitiva en enero para su fiscalización por Intervención.

PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE ANTICIPOS DE LA ENCOMIENDA

1. Semestralmente se presenta justificación de servicios realizados por la sociedad, con desglose de horas de servicio y costes asociados provisionales.
2. Una vez aprobadas las justificaciones del semestre vencido por el encomendante y fiscalizado por la Intervención municipal se ordena el pago del anticipo del semestre siguiente.
3. Al finalizar el año se realiza la justificación definitiva de los gastos de la sociedad y se reparten los mismos en base a los servicios solicitados por cada ente. En base al saldo positivo o negativo entre los anticipos y el coste real de cada encomienda se realiza una liquidación con cada ente.

Parte de los servicios prestados por Servicios Auxiliares de Avilés S.L. a los tres entes (Ayuntamiento, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal), se llevan a cabo a través e la subcontratación de los mismos, según el siguiente esquema:

PROCESO DE SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. Petición y previsión de servicios de los entes 1 de junio.
2. Estimación de las necesidades de subcontratación por parte de la sociedad.
3. Borrador de presupuestos Servicios Auxiliares de Avilés S.L. 30 de junio.
4. Aprobación de presupuestos mes de septiembre.
5. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.
6. Anuncio de contratación en los medios oficiales, valoración y adjudicación.

PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS SUBCONTRATADOS

1. Una vez adjudicado el contrato, se realiza un encargo anual de servicios.
2. Semanalmente se notifican las modificaciones o ampliaciones de los servicios previstos.
3. Mensualmente se presenta justificación de horas de servicios realizados. Una vez visadas, el contratista emite factura, y se conforma y se ordena el pago por el administrador de la sociedad.
4. Las facturas de subcontratación se incorporan a las justificaciones de gastos que son aprobadas por los entes y fiscalizadas por la Intervención municipal.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG~»
2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG~»
5U0F2Z3Z0V580C570XTG

A pesar de que finalmente se cumplen los trámites, los plazos estipulados en los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica no se cumplen.

4.5.- Procesos de selección de personal.

No se han producido procesos de selección de personal durante este período (ejercicio 2022).

4.6.- Adecuación de las retribuciones a la normativa aplicable.

Del análisis de las nóminas que se incorporan como documento relacionado a este Informe (7.- Anexo), se extraen las siguientes conclusiones:

- La sociedad tiene un Convenio Colectivo propio, recogido en la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa de Servicios Auxiliares de Avilés, S.L., en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.
- El salario percibido por los trabajadores es resultado de la negociación de la sociedad con los representantes de los mismos. El salario base de los empleados va aumentando a lo largo del ejercicio, siendo de 1.014,56 para los meses de enero y febrero, de 1.302,85 para el periodo de marzo a octubre, y por último de 1.050,37 en los dos últimos meses del año, provocando un aumento de 20,29 euros mensuales en el primer caso y de 15,52 euros en el segundo. (Estas retribuciones son de los trabajadores que llevan a cabo una jornada completa de 40 horas semanales, produciéndose el mismo aumento proporcional para los trabajadores son plantilla reducida).
- Los trabajadores perciben, según el art. 8 b) del convenio colectivo de servicios auxiliares tres pagas extraordinarias al año, por importe cada una de ellas de una mensualidad de salario base y antigüedad, que se abonarán en los meses de marzo, junio y diciembre.
- El total devengado de las pagas extraordinarias varía. Recogiendo un montante de 42.238,62 euros en el mes de marzo, 40.969,16 euros en el mes de junio y 45.012,92 euros en el mes de diciembre.
- De acuerdo con las nóminas analizadas existe un trabajador con un plus por llevar a cabo las funciones de encargado, siendo sus



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

retribuciones más altas que el resto, inclusive las pagas extraordinarias.

- Los trabajadores reciben una retribución por ajuste de vacaciones en los meses de julio, agosto y septiembre.
- De acuerdo con el art. 8 c) del convenio la antigüedad como complemento personal, se percibirá por cada cinco años de servicios efectivos prestados en la empresa Servicios Auxiliares de Avilés S.L. El valor de cada quinquenio será el equivalente al 10% del salario base más la antigüedad y se abonará mensualmente en cada una de las doce mensualidades y también junto a las tres pagas extraordinarias. El plus por antigüedad abonado a los trabajadores se ajusta a lo establecido en el convenio.

4.7.- Aprobación de las operaciones de endeudamiento.

No existen operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2022.

4.8.- Cumplimiento con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y con las obligaciones mercantiles de la sociedad.

La sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, adjuntándose a este Informe como documentos relacionados los certificados positivos de la AEAT y de la Seguridad Social.

Asimismo la sociedad presenta las declaraciones trimestrales del modelo 111 correspondientes al IRPF y justificantes de pago de los mismos, y justificantes de abono de los TCs de todo el ejercicio 2022 a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el análisis del cumplimiento de las obligaciones mercantiles de la sociedad, y de acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede al cálculo del periodo medio de pago a los proveedores.

Las sociedades mercantiles que elaboren la Memoria en el modelo abreviado del Plan General de Contabilidad o que apliquen el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, calcularán el periodo medio de pago a los proveedores de forma simplificada, a través de la siguiente fórmula:

Saldo medio de acreedores comerciales

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18I02UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG ~>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG ~>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

PMP= ----- x 365
Compras netas y gastos por servicios exteriores

De los datos obtenidos de la contabilidad, así como de la Memoria de las cuentas de la sociedad, el periodo medio de pago a los proveedores es el siguiente:

Año 2022	Año 2021
49,02	48,36

Se ha producido un aumento en el periodo medio de pago a los proveedores, aún así cumple la legalidad del límite máximo de 60 días, de acuerdo con la Ley 3/2004, 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 50/2010, de 5 de julio.

4.9.- Ejecución del presupuesto aprobado y de las principales desviaciones registradas.

Concepto	Ejercicio 2018	%	Ejercicio 2019	%	Ejercicio 2020	%	Ejercicio 2021	%	Ejercicio 2022	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.081.674,91	96,81%	1.112.778,21	99,60%	1.115.674,91	99,76%	1.396.135,62	99,76%	1.500.868,51	99,72%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación										
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo										
4. Aprovisionamientos	-269.953,03	-24,16%	-257.511,08	-23,05%	-158.764,30	-14,20%	-245.945,24	-17,57%	-301.206,25	20,01%
5. Otros ingresos de explotación	2.850,71	0,26%	1.736,00	0,16%					660,00	0,043%
6. Gastos de personal	-758.682,74	-67,90%	-804.209,04	-71,98%	-882.008,58	-78,86%	-1.093.778,15	-78,15%	1.147.009,71	76,21%
7. Otros gastos de explotación	-50.452,11	-4,52%	-52.496,87	-4,70%	-52.095,62	-4,66%	-52.144,50	-3,73%	-53.198,50	-3,53%
8. Amortizaciones de inmovilizado	-2.991,15	-0,27%	-2.806,93	-0,25%	-2.775,55	-0,25%	-3.405,40	-0,24%	-3.449,31	-0,22%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.944,95	0,26%	2.760,74	0,25%	2.736,86	0,24%	3.405,27	0,24%	3.449,31	-0,22%
10. Exceso de provisiones										
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado										
12. Otros resultados	-5.391,54	-0,48%	-251,03	-0,02%	-22.767,72	-2,04%	-3.595,39	-0,26%	-114,05	0,007%
Ingresos de explotación	1.087.470,57	100,00%	1.117.274,95	100,00%	1.118.411,77	100,00%	1.399.540,89	100,00%	1.504.977,82	100%
Gastos de explotación	1.087.470,57		1.117.274,95		1.118.411,77		-1.398.868,68		1.504.977,82	
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	0,00		0,00		0,00		672,21		0,00	0,00
13. Ingresos financieros	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero										
b) Otros ingresos financieros										
14. Gastos financieros							-672,21			

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
 Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
 INT18I02UL

Expediente
 AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG ~>
 2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG ~>
 5U0F2Z3ZOV580C570XTG

15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros								
16. Diferencias de cambio								
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero								
a) incorporación al activo de gastos financieros								
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores								
c) Resto de ingresos y gastos								
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00		-672,21			0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00
19. Impuesto sobre beneficios								
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00		0,00			0,00

	Cuentas 2021	Presupuestos 2021	Variación	Cuentas 2022	Presupuestos 2022	Variación
Ingresos (euros)						
Importe neto de la cifra de negocios	1.396.135,62	1.378.634,00	1,27%	1.500.868,51	1.536.937,00	-2,34%
Otros ingresos de explotación	-	-		660,00	-	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.405,27	2.739,00	24,33%	3.449,31	-3.731,00	-7,54%
Gastos (euros)						
Gastos de personal	1.093.778,15	939.495,00	16,42%	1.147.009,71	1.146.030,00	0,08%
Aprovisionamientos	245.945,24	388.048,00	-36,62%	301.206,25	333.509,00	-9,68%
Otros gastos de explotación	52.144,50	51.528,00	1,20%	53.198,50	59.516,00	-10,61%
Amortización de inmovilizado	3.405,40	2.302,00	47,93%	3.449,31	3.613,00	-4,53%
Otros resultados	3.595,39	-		114,05	-	

Del análisis de ejecución del presupuesto se pone de manifiesto:

- El importe neto de la cifra de negocios experimenta un incremento del 7,50% en el ejercicio 2022 respecto del ejercicio anterior, continuando su tendencia positiva con ligeros aumentos desde el ejercicio 2018.
- Del total de los ingresos de la sociedad, el 76,21% se destinan a gastos de personal y el 20,01% a gastos de aprovisionamientos.
- Los gastos de aprovisionamiento siguen una tendencia positiva, aumentando un 22,46% respecto del ejercicio anterior.
- Asimismo, los gastos de personal aumentan anualmente en pequeños porcentajes, en este ejercicio aumentan un 4,86% respecto del ejercicio 2021.
- La partida de "otros gastos de explotación" presenta un comportamiento estable a lo largo de los años.
- El resultado de explotación es de 0.
- El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2022 sufre una disminución del 2,34% respecto a las cifras presupuestadas para ese año.
- Los gastos de personal se ajustan correctamente a lo presupuestado, sufriendo un incremento del 0,08%.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG ~>>
2 5UOF2Z3ZOV580C57OXTG ~>>
5UOF2Z3ZOV580C57OXTG

- Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2022 sufren una disminución del 9,68% respecto de la cantidad presupuestada.

5.- CONCLUSIONES

1. Los gastos e ingresos de la sociedad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
2. Los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la sociedad se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2022.
3. La sociedad Servicios Auxiliares de Avilés S.L. cuenta con instrucciones internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013.
4. Con respecto a la contratación, se observa el carácter recurrente en los contratos realizados con anterioridad (año 2021), al versar los servicios contratados sobre objetos muy similares (mantenimiento básico y control de instalaciones deportivas, culturales y administrativas), repitiendo incluso con el mismo adjudicatario (CLN Incorpora S.L.).

Según se desprende de la documentación aportada, se licita en el mes de marzo de 2022 (tres meses antes de que finalice el vigente) un contrato para realizar los encargos municipales, aunque este se declara desierto en el mes de mayo de 2022. Tras este hecho se lleva a cabo la tramitación con el mismo objeto, de un contrato menor puente, con una duración de quince días, un contrato abierto simplificado sumario por un periodo de tres meses y un contrato abierto por una duración de doce meses que puede prorrogarse veinticuatro meses más.

5. Servicios Auxiliares de Avilés S.L. tiene el carácter de medio propio, instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés, la Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal, en los términos que resultan del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2010 se acordó, delegar en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas a efectuar a la sociedad de Servicios Auxiliares Avilés, S.L., que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 6521/2010, de 18 de octubre. Examinados los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica durante el ejercicio 2022, si bien se da cumplimiento a las distintas fases, no se cumplen estrictamente los plazos y fechas fijados.

6. En el ejercicio 2022 no se llevó a cabo por parte de la sociedad ningún proceso de selección de personal.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)**

Documento
INT18102UL

Expediente
AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>>
2 5U0F2Z3ZOV580C570XTG~>>
5U0F2Z3ZOV580C570XTG

7. La sociedad tiene un Convenio Colectivo propio (BOPA nº 288 de 14 de diciembre de 2015).

Por lo que se refiere a las retribuciones del personal, las mismas se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y a las negociaciones entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

El salario manifiesta dos aumentos durante el ejercicio presupuestario respecto de las categorías I Y II fruto de dicha negociación.

8. No existen operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2022.

9. La sociedad se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

10. El periodo medio de pago a los acreedores por operaciones comerciales durante el ejercicio 2022 es de 49,02, con aumento respecto del año anterior de 0,66 días.

11. El importe neto de la cifra de negocios se mantiene estable durante los últimos años con ligeras subidas y bajadas, experimentando en el ejercicio 2022 un incremento del 7,5% respecto del ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2022 sufre una disminución de 2,34% respecto a las cifras presupuestadas para ese año.

Los gastos de personal en el ejercicio 2022 sufren un incremento del 0,08% respecto de las cantidades presupuestadas.

Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2022 sufren una disminución del 9,68% respecto de la cantidad presupuestada.

6.- RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones señaladas en el apartado anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Se deberá de reforzar la diligencia de los órganos de contratación en relación a la programación y planificación de la actividad de la contratación pública.
2. Tratará de favorecerse la publicidad y una mayor concurrencia de empresas en los procedimientos de contratación, aunque se trate de contratos menores, ya que en el ejercicio 2022 el número máximo de empresas que se presentaron para la licitación de los contratos fueron dos.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

INTERVENCION

Asunto: INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y AUDITORIA OPERATIVA DE SAUX., AÑO 2022. (VERSIÓN PUBLICACIÓN)

Documento

INT18I02UL

Expediente

AYT/5307/2023

Código de Verificación:

2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG ~ >>

2 5U0F2Z3Z0V580C570XTG ~ >>

5U0F2Z3Z0V580C570XTG

3. Se deberán de adecuar las Instrucciones internas de contratación a la nueva normativa de contratación del sector público. (LCSP)
4. Se recomienda que, en los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica, se de cumplimiento estricto a los plazos y fechas fijados en los mismos.
5. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para seguir disminuyendo el PMP.

Con fecha de 11 de marzo de 2024, se notificó a los órganos gestores el informe provisional relativo a las actuaciones más arriba indicadas y no habiéndose presentado alegaciones, se emite el presente informe con carácter de definitivo.

7.- ANEXOS

Se incorporan al expediente como documentos relacionados al presente informe, los siguientes Anexos:

1. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.
2. LISTADO MUESTREO DE GASTOS E INGRESOS.
3. INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN.
4. CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD.
5. NÓMINAS.
6. CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
7. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2022.
8. PRESUPUESTO 2022.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Documento firmado electrónicamente con un certificado emitido por CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016,
por:
EL INTERVENTOR
Francisco Espín Guzmán
17-10-2024